

ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-INVESTIGADOR SENIOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CARACTERIZACIÓN DE MUTACIONES DEL GEN CLCN5 QUE CAUSAN ENFERMEDAD DE DENT Y GENERACIÓN DE UN RATÓN KNOCK-IN”(D18/003), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 22-2023.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Félix Claverie Martín (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto Dña. Isabel González Dauta, siendo las 08:35 horas del día 18/01/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez una vez revisados los currículums de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los candidatos queda, tal y como se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
422	RAMOS TRUJILLO, ELENA	38,40	PUNTOS

2. Que, dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTGRADO/MA STER	IDIOMAS	APLICACIONES INFORMÁTICAS	CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	MANEJO TECNICAS ESPECIFICAS	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LABORAL	TOTAL	PUNTOS
422	RAMOS TRUJILLO, ELENA	1,50	1,40	2,50	8,00	5,00	10,00	10,00	38,40	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los siguientes criterios:

3.1.- Conocimientos Idiomas:

Se valora exclusivamente en el apartado de “idiomas” y por la puntuación indicada en el mismo.

3.2.- Conocimientos Informáticos:

Se valora lo aportado por el/la candidato/a.

3.3.- Conocimientos Específicos y Manejo de Técnicos Específicos:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.4.- Actividad Investigadora:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.5.- Experiencia laboral:

Se puntúa la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Para ellos dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a las siguientes direcciones:

- bruano@fciisc.org
- igonzalez@fciisc.org
- csantana@fciisc.org

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, **en horario de 08:30 a 15:00**, situadas en:

Hospital Universitario de Canarias

Planta -1

C/ Ofra s/n

CP 38320 La Laguna

Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín

Barranco de la Ballena s/n

35019-Las Palmas de G.C.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 08:50 horas.